

## **FEDAOC ve necesario revisar la actual Ley de Industria o promulgar una nueva Ley de Seguridad Industrial**

*La Federación alerta de la pérdida de rigor en el control y la verificación, la que señala como una de las principales causas de la alta siniestralidad en el sector industrial.*

En el marco del XIII Simposium de FELAB, Jesús Métrida Pisano, Presidente de FEDAOC (Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control), alertó de que el debilitamiento en los requisitos que garanticen el rigor en la función de inspección sobre equipos e instalaciones de seguridad industrial, provoca un deterioro de la actividad de control, verificación y ensayo, convirtiéndola en una mercadería, sin valorar los riesgos para la seguridad de los ciudadanos, que esto conlleva.

El Presidente de FEDAOC, participó en una de las mesas redondas que tuvo lugar el pasado 2 de marzo dentro del Simposium anual de FELAB, acerca del presente y futuro del sector de la Evaluación de la Conformidad, tanto desde la perspectiva legal como técnica.

En su presentación, Métrida hizo un repaso por la historia de la colaboración entre entes privados y Administración en materia de seguridad industrial. En España, el histórico se remonta a 1904 con la aprobación del primer Reglamento de Inspección Industrial donde se establecía que “la garantía de la seguridad industrial en la parte referente a la seguridad pública, es función indiscutible del Estado”.

A finales de la década de los 70, se materializó mediante distintas regulaciones ésta forma de colaboración, en 1979 con la creación de Entidades Colaboradoras de la Administración en materia de industria y en 1980 con la creación de las Entidades Colaboradoras en medio ambiente y en vehículos.

De esta forma, los distintos sectores de Evaluación de la Conformidad se fueron constituyendo en distintas asociaciones y federaciones para un establecimiento de marcos de referencia, homogeneización de actividades, y establecer protocolos de colaboración con las administraciones y organismos competentes.

Métrida alertó de la situación en la que se encuentra actualmente el sector, dado que, según el experto en seguridad industrial, existe una falta de vigilancia del mercado. “La accidentalidad se mantiene elevada con destacados casos de ascensores que se caen, electrocuciones en alumbrados públicos, explosiones de equipos a presión en fábricas, incendios en factorías y locales de pública concurrencia, y otros accidentes, que suponen pérdidas humanas en el peor de los escenarios, pero además, grandes perjuicios económicos, medioambientales y materiales”, destacó.

De acuerdo con el Presidente de la federación, la pérdida de rigor en el control y en la verificación, en las inspecciones, ensayos y otras pruebas, es una de las principales causas de la alta siniestralidad en el sector industrial.

“La calidad de los controles ha descendido y esto se debe, en parte, al debilitamiento del marco regulatorio de las entidades privadas, el cual se ha visto sometido a una liberalización salvaje en los últimos años”, enfatizó el Presidente de FEDAOC.

Otra consecuencia del descenso del rigor en las actuaciones de los evaluadores de la conformidad, es la pérdida de actividad económica de las empresas de ingeniería, instaladoras y mantenedoras, pues sus servicios de diseño, mejora, acondicionamiento y renovación de equipos e instalaciones, caen proporcionalmente al descenso de defectos informados por las empresas de inspección. La no ejecución de esas adecuaciones y reparaciones, supone una pérdida de actividad económica que se traduce de inmediato en pérdida de empleo.

Méntrida concluyó recordando que la evaluación de la conformidad es una actividad que genera seguridad, confianza y tranquilidad. Contribuye a la salud y seguridad de las personas, instalaciones y medio ambiente, y genera riqueza. Por ello, el portavoz de FEDAOC destacó que “desde la Federación consideramos que es necesario promulgar una nueva ley de industria y/o de seguridad industrial, que actualice su alcance, recupere la autorización administrativa que permita un control efectivo de la autoridad competente, y profundizar en la normalización y homogenización de los procedimientos de actuación, que aseguren niveles de rigor y evaluación uniformes, entre otras medidas”.

Madrid, 2 de marzo de 2017